



**SCPL**

Sr. Representante Técnico  
CLEAR S.R.L.  
Ing. Gustavo LUPIANO  
Presente

Sociedad Cooperativa Popular Limitada  
de Comodoro Rivadavia

COMODORO RIVADAVIA,  
NOTA N°:

**REF: Factibilidad Condicionada  
Suministro de Electricidad  
Complejo Habitacional " Ocean View "  
Solares del Marqués - Rada Tilly**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en respuesta a vuestra nota del 30-07-13 por la que solicita el suministro de electricidad para el Complejo Habitacional de 5 (cinco) Torres de departamentos, a erigirse en Mza. 336 y 348, fracción I de la Localidad de Rada Tilly.

Sobre el particular, se pone en vuestro conocimiento que la Factibilidad del suministro de Electricidad con Alumbrado Público está sujeta a la ejecución de Obras de Infraestructura en 33 kV en razón que el crecimiento demográfico y urbano que se ha registrado en los últimos años en Rada Tilly ha originado un fuerte incremento de la demanda en el Servicio Eléctrico por lo que la Red de Distribución Eléctrica ha quedado excedida en su capacidad de transporte del fluido eléctrico. Esta condición de insuficiencia fue oportuna y debidamente advertida a las autoridades municipales y provinciales.

Por lo expuesto, se otorga la **Factibilidad Condicionada** a que se ejecuten las citadas Obras de Infraestructura en la Red de Distribución de Electricidad. No obstante se puede avanzar con las gestiones técnicas pertinentes. Una vez aprobados los proyectos, podrán iniciar la ejecución de los trabajos bajo la inspección de nuestra Oficina Técnica. A tal fin, esta Sociedad Cooperativa deberá aprobar el Plano Director de Obra, documentación técnica que regirá en el desarrollo de los trabajos, contemplando la realización de las siguientes obras:

1. Cable Subterráneo de **Media Tensión**: Tendido de línea 8 x 1 x 95 mm<sup>2</sup> Cu – XLPE -13,2 kV. Sin armadura. Traza a determinar.
2. Subestación Transformadora: Potencia 630 kVA- Tensión 13,2 /0,4-0,231 kV – Transformador Libre PCB- Tablero de Baja tensión y Media Tensión SF6 - Alojamiento en recinto con acceso directo a vía pública para operarios y equipos.
3. Cable Subterráneo de **Baja Tensión**: 1,1 kV PVC - S/Armadura – Traza y secciones a determinar.

Una vez finalizada la obra y firmada el Acta de Recepción, las instalaciones pasarán a formar parte de las respectivas redes de distribución, haciéndose cargo esta Sociedad Cooperativa de su mantenimiento y operación.

Se hace constar expresamente que cuando se finalice con la construcción del Complejo Habitacional, el suministro de electricidad estará sujeto al condicionamiento indicado precedentemente.

Sin otro motivo saludamos a Ud., muy atte.

  
Ing. Fabián Schmidt  
Gerente Serv. Eléctrico  
S.C.P.L.

FS/nv